



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

VISTOS:

El Informe N° 057-2023-MIDIS/PNADP-UCC del 06 de marzo 2023 y el Memorando N° 151-2023-MIDIS/PNADP-UCC del 03 de mayo de 2023, de la Unidad Cumplimiento de Corresponsabilidades; el Memorando N° 946-2023-MIDIS/PNADP-UPPM del 04 de mayo de 2023, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 031-2023-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG de la Coordinadora de Modernización de la Gestión; y el Informe N° 158-2023-MIDIS/PNADP-UAJ del 17 de mayo de 2023 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, la población objetivo del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", son los hogares integrados por gestantes, niñas, niños y/o adolescentes en condición de pobreza, hasta que culminen la educación secundaria o cumplan diecinueve años, lo que ocurra primero. Los hogares se comprometen a cumplir los compromisos establecidos por el programa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en mérito a las normas señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", teniendo entre sus funciones la emisión de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 26 del Manual de Operaciones establece que "La Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades es responsable de planificar, conducir, organizar, supervisar y controlar los procesos de Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades y Acompañamiento Familiar";

Que, mediante Informe N° 057-2023-MIDIS/PNADP-UCC del 06 de marzo de 2023 y Memorando N° 151-2023-MIDIS/PNADP-UCC del 03 de mayo de 2023, la Unidad Cumplimiento de Corresponsabilidades solicita la aprobación del Instructivo de Trabajo de Campo de la Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades, indicando que contiene la metodología, pautas y formatos de Salud y Educación para realizar la verificación complementaria a la interoperabilidad, sobre el cumplimiento de corresponsabilidades de los miembros objetivo (MO) del hogar, en el ámbito de las unidades territoriales, en el marco de la implementación del esquema de corresponsabilidades y transferencias condicionadas de Juntos;

Que, con Memorando N° 946-2023-MIDIS/PNADP-UPPM del 04 de mayo de 2023, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo y traslada el Informe N° 031-





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

2023-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG de la Coordinadora de Modernización de la Gestión, concluyendo que la propuesta del Instructivo de Trabajo de Campo de la Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades, se encuentra articulada a las normas de control interno, al Objetivo priorizado 2 “Mejorar la gestión interna en las entidades públicas”, de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, al Macroproceso ‘Gestión de Operaciones’ y al proceso de ‘Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades’ establecidos en el Manual de Operaciones, y contribuye al componente producto ‘Corresponsabilidades con incentivo monetario’ y resultados esperados establecidos en la cadena de valor aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 137-2020-MIDIS-PNADP-DE, emitiendo opinión favorable para su aprobación;

Que, con Informe N° 158-2023-MIDIS/PNADP-UAJ del 17 de mayo de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe el documento normativo antes indicado;

Con el visado de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En ejercicio de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 068-2020-MIDIS; y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Instructivo de Trabajo de Campo de la Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, y formatos que lo acompañan, que en anexo forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto los formatos comprendidos en el Procedimiento para la programación y ejecución del proceso VCC, aprobado con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 007-2019- MIDIS/PNADP-DE, que se mantuvieron vigentes de acuerdo al artículo 4 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 038-2021-MIDIS/PNADP-DE.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades la implementación y socialización del documento aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución, entre los integrantes del Programa, y que las Unidades realicen las acciones necesarias para la aplicación y cumplimiento del documento aprobado.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” (www.gob.pe/juntos), en el plazo de dos (02) días desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades

Código: PNADP-UCC-VCC-I-001

Versión: 01 Página 1 de 6

INSTRUCTIVO

Instructivo de trabajo de campo de la Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Dante Akira Fernández Kohatsu Jefe de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades	Diana Silva Pretel Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Jaime Erick Ríos Aquino Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica	Jessica Cecilia Niño de Guzmán Esaine Directora Ejecutiva

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HYPULIS**



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS	
		Instructivo de trabajo de campo de la verificación de cumplimiento de corresponsabilidades	Código: PNADP-UCC-VCC-I-001

1. Objetivo

Establecer pautas para el desarrollo del trabajo de campo del proceso de verificación de corresponsabilidades en salud y educación de los hogares, en el marco del nuevo esquema de corresponsabilidades del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, en adelante, Programa JUNTOS.

2. Alcance

Las disposiciones contenidas en el presente documento normativo, son de aplicación de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, Unidad de Tecnologías de la Información y Unidades Territoriales del Programa JUNTOS, de acuerdo a sus funciones y competencias establecidas en el Manual de Operaciones.

3. Base Legal

- 3.1. Ley N° 26842, Ley General de Salud y modificatorias.
- 3.2. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y modificatorias.
- 3.3. Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias.
- 3.4. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación y modificatorias
- 3.5. Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, que crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS.
- 3.6. Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”.
- 3.7. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 015-2021-MIDIS/PNADP-DE, que aprueba el nuevo esquema de corresponsabilidades y transferencias diferenciadas del Programa JUNTOS, modificado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 023-2023-MIDIS/PNADP-DE.
- 3.8. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 198-2022-MIDIS/PNADP-DE, que aprueba la Directiva del Proceso de Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades y Procedimiento de gestión de resultados del proceso de Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades.
- 3.9. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 054-2022-MIDIS/PNADP-DE, que aprueba el Procedimiento para establecer el calendario de actividades operativas del Programa JUNTOS.
- 3.10. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2019-MIDIS/PNADP-DE, que aprueba el Procedimiento para la Gestión, Organización y Conservación de los Registros de Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades de Salud y Educación.

4. Siglas y definiciones

- 4.1. **Acta de visita a IPRESS/IIIE:** Manifestación escrita formulada por el/la Gestor/a Local y el informante de la Institución Educativa o IPRESS, que acredita la visita de el/la Gestor/a Local al IPRESS /IIIE cuando el levantamiento de información se realizó a través del equipo móvil. En dicho documento, se registra información de los miembros objetivo que incumplieron su corresponsabilidad.
- 4.2. **Códigos de Observación:** Son registros de información de situaciones que limitan la verificación de las corresponsabilidades en salud y educación. Tienen el propósito de identificar y alertar las causas que limitan la verificación del acceso a los servicios

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Apoyo Directo a los Más Pobres
JUNTOS**Instructivo de trabajo de campo de la verificación de cumplimiento de corresponsabilidades**

Código: PNADP-UCC-VCC-I-001

Versión: 01

Páginas: 3 de 6

de sus miembros objetivo.

- 4.3. **Interoperabilidad:** Es la capacidad de los sistemas de información y de los procedimientos, para compartir datos y posibilitar el intercambio de información y conocimiento.
- 4.4. **Miembro objetivo:** Miembros de hogares en condición de pobreza o pobreza extrema, que cumplen cualquiera de las siguientes características: Gestantes, niños, niñas y/o adolescentes, hasta que éstos culminen la educación secundaria o cumplan diecinueve (19) años, lo que ocurra primero¹.
- 4.5. **Padrón de Hogares a Verificar (PHV):** Base de datos de los hogares afiliados que cumplen los requerimientos mínimos para que los Miembros Objetivo puedan ser verificados en su corresponsabilidad.
- 4.6. **CTI:** Coordinador/a de Tecnologías de Información.
- 4.7. **CTT:** Coordinador/a Técnico Territorial.
- 4.8. **CTZ:** Coordinador/a Técnico Zonal.
- 4.9. **GI:** Gestor/a de Información.
- 4.10. **GL:** Gestor/a Local.
- 4.11. **IPRESS:** Instituciones Prestadora de Servicio de Salud.
- 4.12. **IIEE:** Instituciones Educativas.
- 4.13. **MO:** Miembro objetivo.
- 4.14. **SITC:** Sistema integrado de Transferencias Condicionadas.
- 4.15. **UCC:** Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades.
- 4.16. **UT:** Unidad Territorial.
- 4.17. **UTI:** Unidad de Tecnologías de la Información.
- 4.18. **VCC:** Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades.

5. Instrucciones

5.1. Generalidades

El presente documento será de aplicación gradual, en lo que corresponda a aquellas disposiciones relacionadas con la implementación y/o adecuación de los instrumentos informáticos o cuya implementación esté supeditada a acciones de terceros.

5.2. Sincronización y descarga de formatos

N°	Descripción	Unidad responsable	Responsable	Registro asociado	Plazo
1	<p>Descargar la información de los formatos VCC del período operativo y organizar las actividades de campo VCC. Los formatos a implementarse en el SITC, deben tomar como base de referencia los formatos²:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato Salud 01: Registro de la Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidad de la Gestante (PNADP-UCC-VCC-F-001) 	UT	CTT/ CTZ	Medio magnético/ Carpetas compartidas	Bimestral

¹ Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS, que modifica el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, mediante el cual se crea el Programa "Juntos".

² La UTI debe considerar para el desarrollo del software las siguientes características: intuitivo, aprendizaje, facilidad de uso, seguridad, flexibilidad, portabilidad y escalabilidad.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



**PERÚ**

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

Instructivo de trabajo de campo de la verificación de cumplimiento de corresponsabilidades

Código: PNADP-UCC-VCC-I-001

Versión: 01

Páginas: 4 de 6

N°	Descripción	Unidad responsable	Responsable	Registro asociado	Plazo
	<ul style="list-style-type: none"> • Formato Salud 02: Registro de la Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidad de Niñas y Niños (PNADP-UCC-VCC-F-002), y • Formato Educación 01: Registro de la Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidad en Educación (PNADP-UCC-VCC-F-003). 				
2	Hacer de conocimiento de el/la GL la distribución de la carga de trabajo, mediante correo o a través del aplicativo informático que se disponga en el SITC.	UT	CTZ	Correo electrónico	Bimestral
3	Verificar que el aplicativo móvil VCC se encuentre instalado con la última versión, en caso no ocurra solicitar asistencia a el/la CTZ o GI.	UT	GL	Aplicativo móvil	Permanente
4	Sincronizar la información de los formatos señalados en el numeral 1 y verificar que se encuentren completos, comparando el reporte del SITC Móvil y reporte SITC Web.	UT	GL	Aplicativo móvil / reporte SITC Web	Bimestral
5	Verificar que los/as GL hayan efectuado la sincronización de forma correcta y prestar asistencia en caso corresponda.	UT	CTZ	No aplica	Permanente
6	Distribuir el «Acta de Visita a IPRESS/IIEE» a el/la Gestor/a Local para su aplicación en el IPRESS/IIEE que corresponda verificar.	UT	CTT	Acta de Visita a IPRESS/IIEE (PNADP-UCC-VCC-F-017)	Bimestral

5.3. Actividades previas al operativo de campo VCC

N°	Descripción	Unidad responsable	Responsable	Registro asociado	Plazo
1	<p>Revisar y preparar sus equipos e instrumentos oficiales y herramientas auxiliares para realizar el operativo VCC en IPRESS/IIEE, según corresponda:</p> <p>a) Equipos e instrumentos oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Equipo con SITC móvil actualizado y sincronizado con información de MO a verificar. - Acta de Visita a IPRESS/IIEE <p>b) Herramientas auxiliares:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Directorio de autoridades locales y funcionarios de IPRESS/IIEE - Nominal de hogares y sus miembros objetivos. - Nominal de IPRESS y IIEE de la zona asignada a el/la Gestor/a Local. - Tabla de códigos de observación para la VCC³. 	UT	GL	No aplica	<p>a) Bimestral</p> <p>b) Permanente</p>

³ Aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 198-2022-MIDIS/PNADP-DE.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



**PERÚ**

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

Instructivo de trabajo de campo de la verificación de cumplimiento de corresponsabilidades

Código: PNADP-UCC-VCC-I-001

Versión: 01

Páginas: 5 de 6

N°	Descripción	Unidad responsable	Responsable	Registro asociado	Plazo
2	Coordinar con los representantes de IPRESS/IIEE, la ejecución del operativo VCC dentro de las fechas programadas para el periodo, en el marco del Calendario de actividades operativas del Programa JUNTOS ⁴ .	UT	GL	No aplica	Bimestral
3	Mantener actualizado su directorio de autoridades locales y funcionarios de los IPRESS/IIEE.	UT	GL	Directorio	Permanente

5.4. Registro de información al SITC

N°	Descripción	Unidad responsable	Responsable	Registro asociado	Plazo
1	Visitar la IPRESS/IIEE y recoger la información según el tipo de corresponsabilidad de los miembros objetivos de las fuentes primarias, registrar en el aplicativo móvil VCC y consignar en el acta de visita, los datos, firma y sello del representante de la IPRESS/IIEE que brinda la información. En caso se presente una situación contemplada en la tabla de códigos de observación, deberá registrar el que corresponda.	UT	GL	Acta de Visita a IPRESS/IIEE / Informe de corresponder Aplicativo móvil VCC	Bimestral
2	Sincronizar la información registrada en el aplicativo Móvil VCC, asegurándose que la transmisión de la información haya culminado comparando con los reportes del SITC.	UT	GL	Aplicativo móvil VCC	Bimestral
3	Ingresar los documentos de sustento (Acta/Informe) al SITC por uso de códigos de observación (Tabla de Códigos de Observación para la VCC).	UT	GL	Acta de visita/ Informe SITC web	Bimestral
4	Remitir a el/la CTT la Matriz de control de calidad de la información registrada con el SITC – VCC (PNADP-UCC-VCC-F-006), mediante correo o a través del aplicativo informático que se disponga en el SITC. El/La CTT, a su vez, lo socializa con los/as CTZ a su cargo.	UCC	Coordinador/a VCC	Correo electrónico	Bimestral
5	Realizar el control de calidad de registro de datos de los miembros objetivos en el SITC en cada operativo de VCC, para lo cual compara el Acta de visita a IPRESS/IIEE con lo registrado en el aplicativo SITC móvil.	UT	CTZ	Aplicativo móvil VCC	Bimestral
6	Registrar los resultados en la Matriz de control de calidad de la información registrada con el SITC – VCC.	UT	CTZ	Matriz de control de calidad de la información registrada en el SITC – VCC (PNADP-UCC-VCC-F-006)	Bimestral

⁴ Aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 054-2022-MIDIS/PNADP-DE.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Apoyo Directo a los Más Pobres
JUNTOS**Instructivo de trabajo de campo de la verificación de cumplimiento de corresponsabilidades**

Código: PNADP-UCC-VCC-I-001

Versión: 01

Páginas: 6 de 6

N°	Descripción	Unidad responsable	Responsable	Registro asociado	Plazo
7	Consolidar las Matrices de control de calidad de los/as CTZ e identificar brechas y oportunidades de mejora para la toma de las acciones correspondientes. Posteriormente, remitir la matriz consolidada a el/la Coordinador/a de VCC.	UT	CTT	Matriz de control de calidad de la información registrada en el SITC – VCC (PNADP-UCC-VCC-F-006)	Bimestral
8	Revisar y aplicar los controles de calidad a la información del operativo VCC sincronizada a la base de datos del SITC.	UCC	Especialista en Procesamiento	Base de datos - SITC	Bimestral
9	Solicitar a la UTI, mediante correo electrónico u otro medio electrónico, el cierre del registro de información en el SITC o mediante el uso del módulo informático desarrollado para esta finalidad y se continúe con el procesamiento de la información para resultados de VCC.	UCC	Coordinador/a de VCC	Correo electrónico	Bimestral

5.5. Entrega de Actas de visita

N°	Descripción	Unidad responsable	Responsable	Registro asociado	Plazo
1	Entregar las actas de visita, diligenciados en el operativo VCC para el registro de archivos correspondientes, según lo señalado en el Procedimiento para la Gestión, Organización y Conservación de los Registros de Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades de Educación y Salud (PNADP-UA-DOC-P-005).	UT	GL	No aplica	Bimestral

6. Control de Cambios

Versión	Fecha	Justificación	Textos Modificados	Responsable
01		Elaboración inicial del documento		UCC-VCC

7. Formatos

- Formato Salud 01: Registro de la Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidad de la Gestante (PNADP-UCC-VCC-F-001).
- Formato Salud 02: Registro de la Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidad de Niñas y Niños (PNADP-UCC-VCC-F-002).
- Formato Educación 01: Registro de la Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidad en Educación (PNADP-UCC-VCC-F-003).
- Matriz de control de calidad de la información registrada en el SITC – VCC (PNADP-UCC-VCC-F-006).
- Acta de visita a IPRESS/IIEE (Registro en el aplicativo móvil) (PNADP-UCC-VCC-F-017).

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HYPULIS**





FORMATO EDUCACIÓN 01: REGISTRO DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CORRESPONSABILIDAD EN EDUCACIÓN

PNADP-UCC-VCC-F-003/Rev.4

A. PERIODO DE CUMPLIMIENTO

MES 1: MES 2: AÑO:

FECHA DE REGISTRO DE INFORMACIÓN: / /

B. INFORMACION SOBRE LA INSTITUCION EDUCATIVA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: CODIGO MODULAR:
 DRE: UGEL:
 DIRECCIÓN: INICIAL PRIMARIA SECUNDARIA
 DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: CELULAR DEL DIRECTOR:

C. INFORMACIÓN DE ASISTENCIA ESCOLAR

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO DEL HOGAR		FECHA DE NACIMIENTO		SEXO 2/	EDAD EN AÑOS	GRADO	SECCIÓN	VERIFICACIÓN DE INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS				INTEROPERABILIDAD	TRASLADO
		CÓDIGO PERSONA	DNI	DÍA/ MES/ AÑO	MES 1					MES 2					
					NÚMERO					CÓDIGO DE OBSERVACIÓN 1/	NÚMERO	CÓDIGO DE OBSERVACIÓN 1/			
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															

D. FUENTE DE INFORMACIÓN:

1) REGISTRO DE ASISTENCIAS () 2) PAPELÓGRAFO DE ASISTENCIAS () 3) SIAGIE () 4) INTEROPERABILIDAD () 5) OTROS ()

E. PERSONA QUE REGISTRÓ LA INFORMACIÓN EN EL FORMATO:

1) PERSONAL DE LA IIIEE () 2) GESTOR LOCAL () 3) AMBOS ()

OBSERVACIONES





MATRIZ DE CONTROL DE CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SITC – VCC – 20.....

Unidad Territorial:		TOTAL DE FORMATOS EN CAMPO	
FECHA:		FORMATOS REVISADOS	
Coordinador Técnico Territorial:		FORMATOS CON DIFERENCIAS	

N	UBIGEO	CODIGO FORMATO	TIPO FORMATO	DATOS DEL EESS/IIEE	Coordinador Técnico Zonal	Gestor Local	Revisado (SI/NO)	N° de Diferencia encontradas	Dice	Debe decir	Acciones correctivas (Mencionar si se corrigió la diferencia)
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HYPULIS**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

Acta de visita a IPRESS/IIEE (Registro en el aplicativo móvil)

PNADP-UCC-VCC-F-017/Rev.3

FECHA	HORA	VCC - AÑO	MESES A VERIFICAR
/ /	:		

Siendo el día y horas indicado en el recuadro superior, se realizó la visita a la: IPRESS IIIEE , de nombre:

_____ código : _____ ubicado en el _____
(indique el nombre de la IPRESS/IIEE) (código MODULAR /RENAES)

Centro Poblado de: _____ Distrito de: _____

Provincia de: _____ Departamento de: _____

con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades programadas en la Unidad Territorial de: _____ referente al proceso de Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades, en el periodo y meses indicados en el recuadro superior, obteniéndose el siguiente resultado:

CÓDIGO DE FORMATO	CÓDIGO DE FORMATO	TOTAL DE MO VERIFICADOS	N° MIEMBROS OBJETIVOS CON INASISTENCIAS (*)		N° DE MO CON CÓDIGO DE OBSERVACIÓN
			MES:	MES:	
Gestante					
Niño /niña					
Educación					

(*) En el reverso registrar el nominal de miembros objetivos (MO) que registran inasistencia a su corresponsabilidad.

Al respecto, yo _____ he brindado
(Nombre y Apellidos del informante / representante de la IPRESS/IIEE)

información de la(s) fuente(s) de información _____, la cual ha sido registrada en el aplicativo SITC móvil
(Ver nota al pie)

a cargo del personal de Juntos, por lo que de constancia que en la parte posterior del presente documento se registran las faltas injustificadas en educación o inasistencia a los controles de salud. Así mismo, he verificado que la información registrada en el aplicativo SITC móvil ha sido cerrada y no podrá ser alterada.

Se deja un ejemplar original al representante del sector para su conservación y posibles aclaraciones posteriores.

Luego de realizar el llenado de la presente acta, se da por culminada la visita, siendo las _____.

(firma y sello legible del Informante)

DNI:

N° de Celular:

Cargo:

(firma y sello legible del Gestor Local)

Nombres:

Apellidos:

N° Celular:

Observaciones:	

(**) Los códigos de observación son registros de situaciones que limitan la verificación de las corresponsabilidades en salud o educación. Tienen el propósito de identificar y alertar las causas por las que no se puede verificar el cumplimiento de la corresponsabilidad. Su aplicación se encuentra reglamentada en la normativa del Programa Juntos.

Fuentes del información:

Salud: 1) Registro o cuaderno de control diario; 2) Historia clínica; 3) Formato SIEN/CENEN; 4) FUA; 6) Otros

Educación: 1) Registro de asistencia; 2) papelógrafo de asistencia; 3) SIAGIE; 4) Otros

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: HYPULIS





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

Acta de visita a IPRESS/IEE (Registro en el aplicativo móvil)

PNADP-UCC-VCC-F-017/Rev.3

A) REGISTRO DE MIEMBROS OBJETIVOS CON INASISTENCIA O CÓDIGO DE OBSERVACIÓN			INDICAR N° DE INASISTENCIAS 1/ O CÓDIGO DE OBSERVACIÓN	
N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL MIEMBRO OBJETIVO	CORRESPONSABILIDAD	Consignar mes 1	Consignar mes 2
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

1/ Inasistencia cuando: Gestante (control prenatal, dosaje de hemoglobina), Niño/niña (control CRED, dosaje de hemoglobina, vacunas, suplementación de hierro) y educación (inasistencia injustificada)

B) REGISTRO DE MIEMBROS OBJETIVOS UBICADO EN LA IPRESS/IEE (MO con código 2.1, 2.2 o traslado en la IIEE/IPRES de origen y fueron ubicados en esta IPRESS/IEE)				VERIFICACIÓN DE CORRESPONSABILIDAD	
N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL MIEMBRO OBJETIVO	NOMBRE DE IPRESS/IEE (donde se registró el 2.1, 2.2 o traslado)	CORRESPONSABILIDAD	Consignar mes 1	Consignar mes 2
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					

Se añade hoja adicional: No Si (____) hoja(s) adicional(es).

(firma y sello del Informante/representante de IPRESS/IEE)

(firma y sello legible del Gestor Local)

De no registrar inasistencias injustificadas u observaciones, sirvase colocar una línea oblicua en los cuadros

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: HYPULIS

